



Diezete maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
TRES.

en Cotacachi con pube, y buena fee, y sin pen  
juicio o tercero, como comitad a aquella Real  
Justicia, y vocales del Recurso, que es esta Ciu  
dad solicitó de la villa como dueños del  
Terreno el permiso correspondiente que  
negó al principio, y le concedió quando  
le hizo presente esta Ciudad, en un carta de  
primero o diciembre de mil setecientos  
noventa y dos, no solo la necesidad de  
Poco, si tambien que en igual negativa  
mandó el Real Consejo en las ordenes  
el año de quaxenta y nuebe que el Rey  
y la de Alcedo no impidiesen a esta Ciu  
dad el Cuernche del No de hy forgen  
Conformidad que lo pretendia, y que se le  
señalase el terreno, y Prados correspon  
dientes para recoger la nieve, y que tam  
poco se le impidiese, ni a un Abateced  
res el Cuernar la que les sobrase de un  
Poco en el Barranco, y salera que tam  
bien solicitó, aprovechandose de la  
Leña seca, que necesitaren por la

